



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

CARÁTULA DEL CASO

Ley 906 DE 2004

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

NOTICIA CRIMINAL No.

2 0 0 0 1 6 0 0 1 2 3 1 2 0 2 5 1 0 8 6 2

FECHA HECHOS

08 02 2025
DD MM AAAA

FECHA DENUNCIA

12 02 2025
DD MM AAAA

FECHA PRIMERA ASIGNACIÓN

13 02 2025
DD MM AAAA

FISCALÍA :

DIRECCIÓN SECCIONAL DE CESAR - UNIDAD CONCILIACION PREPROCESAL-UCP - FISCALIA 24

CONTRA :

YANITH SORAIDA MENDOZA

DENUCIANTE (s)

YESITH TRIANA AMAYA

VÍCTIMA (s) :

YESITH TRIANA AMAYA

PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL REFORZADA

SI

CUÁL ?

NO

DELITO (s) :

INJURIA. ART. 220 C.P.

FECHA FORMULACIÓN IMPUTACIÓN

DD MM AAAA

5

GENERAL DE LA NACIÓN

FISCALIA



FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

IDENTIFICACIÓN CUADERNO No. _____

IDENTIFICACIÓN CAJA No. _____

RADICADO 2000-160012312025-10862

ORIGINAL

COPIA No.

ANEXO No.

ELEMENTOS No.

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

CONOCIMIENTO INICIAL

Fecha de Recepción: 12/FEB/2025
 Hora: 10:39:00
 Departamento: CESAR
 Municipio: VALLEDUPAR

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Caso Noticia: 200016001231202510862
 Departamento: 20 - CESAR
 Municipio: 001 - VALLEDUPAR
 Entidad Receptora: 60 - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
 Unidad Receptora: 01231 - OFICINA DE ASIGNACIONES - VALLEDUPAR
 Año: 2025
 Consecutivo: 10862

TIPO DE NOTICIA

Tipo de Noticia: QUERELLA
 Delito Referente: 321 - INJURIA. ART. 220 C.P.
 Modo de operación del delito:
 Grado del delito: NINGUNO
 Ley de Aplicabilidad: LEY 906

AUTORIDADES

El usuario es remitido por una Entidad ? NO

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE XXXXXXXXXXXXXXXXX

Primer Nombre: YESITH
 Primer Apellido: TRIANA
 Segundo Apellido: AMAYA
 Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
 N°. Documento: 77023341
 Dirección correspondencia: COLOMBIA - CESAR - VALLEDUPAR - CALLE 19 14 88
 Teléfono Móvil: 3205678179
 Correo electrónico otros: YESITHTRIANA@HOTMAIL.COM
 Estimación de los daños y perjuicios (en delitos contra el patrimonio): 0

DATOS DE LA VICTIMA CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE

Primer Nombre: YESITH
 Primer Apellido: TRIANA
 Segundo Apellido: AMAYA
 Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
 N°. Documento: 77023341
 Dirección correspondencia: COLOMBIA - CESAR - VALLEDUPAR - CALLE 19 14 88
 Teléfono Móvil: 3205678179
 Correo electrónico otros: YESITHTRIANA@HOTMAIL.COM

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

DATOS DEL INDICIADO

Primer Nombre: YANITH
 Segundo Nombre: SORAIDA
 Primer Apellido: MENDOZA
 Documento de Identidad - clase: INDOCUMENTADO

Dirección correspondencia:
Teléfono Móvil:

COLOMBIA - LA GUAJIRA - SAN JUAN DEL CESAR - CALLE 4 7
65 BARRIO EL PRADO
3215720642

BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos : 08/FEB/2025
 Hora: 10:33:00
 Para delitos de acción continuada:
 Fecha inicial de comisión: 08/FEB/2025
 Hora: 10:33:00
 Lugar de comisión de los hechos :
 Municipio: 1 - VALLEDUPAR
 Departamento: 20 - CESAR
 Dirección: 20001
 Latitud: 10.463408
 Longitud: -73.25975
 Uso de armas ? NO
 Uso de sustancias tóxicas?: NO

Relato de los hechos:

¿QUÉ VIENE A DENUNCIAR?
 INJURIA Y CALUMNIA

¿CÓMO LE PASÓ?

1)LOS HECHOS OCURRIERON EL DÍA 8 DE FEBRERO DEL AÑO 2025, CUANDO LA SEÑORA YANITH SORAIDA MENDOZA SIERRA, POR REDES SOCIALES (WHATSAPP) ENVIÓ UN AUDIO A UN GRUPO DE PERSONAS (PAISANOS) PERTENECIENTE AL CORREGIMIENTO DE GUAYMARAL- MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DIFAMÁNDOME Y PERJUDICANDO MI BUEN NOMBRE, EL AUDIO TIENE LA INTENCIÓN DE VULNERAR Y MALTRATAR MI HONOR, MEDIANTE ASEVERACIONES MALINTENCIONADAS, EN SUS MANIFESTACIONES ENSUCIA MI HONRA Y REPUTACIÓN COMO CONCEJAL DE VALLEDUPAR.
 2)EI AUDIO CUMPLE CON TODOS OS ELEMENTOS OBJETIVOS DE DIFAMACIÓN, PUES LA CONDUCTA QUE DESPLIEGA PERJUDICA MI HONOR Y MI REPUTACIÓN COMO CONCEJAL

ABC SUIP:

- 1 ¿Tiene alguna evidencia que aportar a la denuncia? NO REPORTADO
- 2 Advertencia NULL
- 3 Importante: NULL
- 5 ¿De cuántas de estas víctimas tiene información para aportar? 0
- 6 ¿En el lugar de los hechos o en su alrededores existen cámaras de seguridad que hubieran podido grabar los hechos? NO REPORTADO
- 7 ¿De cuántas de estas personas tiene información para aportar? 1
- 8 ¿De cuántos de estos testigos tiene información para aportar? 0

Firma del Denunciante

Firma de Quien Recibe la Denuncia



VENTANILLA UNICA DE CORRESPONDENCIA
VALLEDUPAR - CESAR
CES-MCNC - No. 20250190004162
Fecha Radicado 2025-02-11 09 26 17
Anexos. 4 FOLIOS

Señores

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN -ASIGNACIONES

Ciudad

DELITO: INJURIA Y CALUMNIA

SOLICITANTE: YESITH TRIANA AMAYA

DENUNCIADO: YANITH SORAIDA MENDOZA

YESITH TRIANA AMAYA, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 77.023.341, por medio del presente concurre ante su despacho, con el objeto de presentarle Denuncia Penal por el delito de Injuria y Calumnia en contra de la señora **YANITH SORAIDA MENDOZA SIERRA**, para que con fundamento en los hechos que a continuación se narran, se investigue al denunciado por la comisión de dicho delito:

HECHOS

1) Los hechos ocurrieron el día 8 de febrero del año 2025, cuando la señora **YANITH SORAIDA MENDOZA SIERRA**, por redes sociales (**whatsapp**) envió un audio a un grupo de personas (paisanos) perteneciente al corregimiento de Guaymaral- Municipio de Valledupar, difamándome y perjudicando mi buen nombre, el audio tiene la intención de vulnerar y maltratar mi honor, mediante aseveraciones malintencionadas, en sus manifestaciones ensucia mi honra y reputación como concejal de Valledupar.

2) El audio cumple con todos los elementos objetivos de difamación, pues la conducta que despliega perjudica mi honor y mi reputación como concejal de Valledupar, además fue difundida a través de un medio de comunicación.

PRETENSIONES

Primera: En los términos establecidos en el Código de Procedimiento Penal y atendiendo las conductas desplegada por la denunciada **YANITH SORAIDA MENDOZA**, solicito se garantice la protección a la honra de mi buen nombre, asignando un Fiscal para que investigue la presunta conducta punible.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En derecho me fundamento en la Ley 906 de 2004 y demás normas concordantes con el tema.

NOTIFICACIONES

- El suscrito recibe notificaciones en la **calle 19 # 14-88** barrio La Granja de la ciudad de Valledupar, Correo: yesith triana@hotmail.com- TELEFONO: 320-567-8179.
- La denunciada **YANITH SORAIDA MENDOZA**, recibe notificaciones en la **calle 4 # 7-65** barrio el Prado del Municipio de San Juan del Cesar- La Guajira- TELEFONO 321-572-0642

Atentamente,



YESITH TRIANA AMAYA

CC: 77.023.341


REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **77.023.341**

TRIANA AMAYA
 APELLIDOS

YESITH
 NOMBRES





INDICE DERECHO

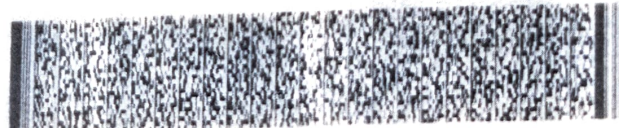
FECHA DE NACIMIENTO **18-ABR-1965**

VALLEDUPAR
 (CESAR)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 ESTATURA	B+ G. S. RH	M SEXO
-------------------------	-----------------------	------------------

25-SEP-1984 VALLEDUPAR
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Alma Beatriz Rendifo Lopez
 REGISTRADORA NACIONAL
 ALMA BEATRIZ RENDIFO LOPEZ



A-1200100-37119767-A4-0077023341-20040930 00944 04274C 02 139062055